



¿Regresas a México? Bienvenido

Tus recursos también regresan contigo.

1 DINERO

Si regresas a México desde Estados Unidos para residir permanentemente en nuestro país **no tienes que pagar el impuesto sobre la renta** por tu dinero.

Puedes acceder a este beneficio:



Si eres mexicano y permaneciste en el extranjero por más de 180 días.



Si tuviste tu fuente de ingresos en el extranjero por más del 50% de tus ingresos totales en un año.